



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 05 de abril de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00372/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AT/SP/199/2023 de fecha 04 de abril de 2023, signado por la Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan, Mtra. Sandra Zamudio Arciga, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Tania Nanette Larios Pérez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/1420/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtra. Sandra Zamudio Arciga, Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA

**PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA**

11 ABR 2023

Recibió: Camilo Mora

Hora: 15:20

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

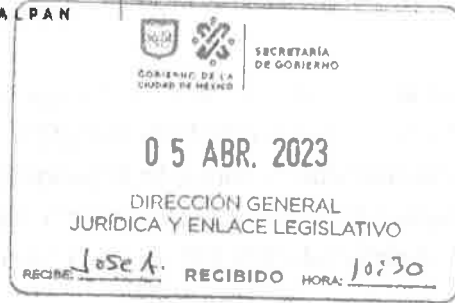
000027:5

FOLIO: _____

FECHA: 11/04/23

HORA: 4:55

RECIBIÓ: Luan



372

Ciudad de México a 04 de abril de 2023

AT/SP/ 199 /2023

Asunto: Cumplimiento de Punto de Acuerdo

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/00314/2022, relacionado con el PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución en el que se resolvió lo siguiente:

"Primero.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México a remitir el grado de avance de la elaboración del Programa de las Alcaldías en materia de cambio climático, el cual contenga los indicadores sobre la situación climática de la Alcaldía respectiva, mismo que debe considerar:

a) Las emisiones de Cy GEI;

b) Los peligros, riesgos y vulnerabilidad climática en función de los grupos en situación de vulnerabilidad en su demarcación territorial.

c) Los escenarios climáticos.

II. Los objetivos y medidas de mitigación y adaptación al cambio climático;

III. Las metas e indicadores de mitigación y adaptación; IV. Las entidades responsables de la implementación y seguimiento y los tiempos de implementación de las medidas; V. Los grupos en situación de vulnerabilidad en su demarcación territorial; y

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México, exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México a publicar el Programa de las Alcaldías en materia de cambio climático o, en su defecto, informar el plazo en el que se contará con el instrumento final para su aplicación".

Por instrucciones de la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan y de conformidad con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, esta Secretaría

Particular a mi cargo, tiene a bien dar respuesta a lo solicitado en el exhorto que nos ocupa. Por lo anterior, me permito anexar copia simple del oficio AT/DGMADSF/616/2023, suscrito por la Directora General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, donde informa que actualmente se trabaja en el Programa de Acción Climática de la Delegación Tlalpan (PAC 2015-2020) con los equipos de Política y Legislación Ambiental (POLEA) y de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA).

Por otro lado y referente a los indicadores sobre la situación climática, para el tema de las emisiones C y GEI, se considera el consumo de combustibles fósiles y de energía eléctrica de los vehículos e instalaciones de la Alcaldía.

Sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad climática en función de los grupos en situación de vulnerabilidad, se calculan a partir de los censos que se tienen de personas en situación de pobreza extrema y situación de calle. Los escenarios climáticos se toman de la información del Atlas de Riesgos de la Alcaldía, con la finalidad de generar la interrelación de los fenómenos con la población.

Los objetivos y medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, que se han planteado corresponde a:

- **Objetivo General:** Se establece como metas la aplicación de acciones para la mitigación de gases de efecto invernadero, la generación de medidas de adaptación para su población y promover la educación y comunicación del fenómeno del cambio climático con el fin de establecer una relación amigable con el medio ambiente y con la ciudadanía.
- **Objetivos en Materia de Mitigación:** Identificar las acciones que tienen potencia de mitigación de emisiones de GEI y las que ya se han implementado o están en desarrollo y con ello establecer una relación amigable con el medio ambiente y con su ciudadanía y así brindar una mejor calidad de vida a través del establecimiento de políticas públicas en particular de carácter social, dando énfasis a los temas del cambio climático, diversidad biológica y desarrollo sustentable.
- **Objetivos en Materia de Adaptación:** Identificar las acciones que cumplen con las características necesarias para la creación de una mayor capacidad adaptativa y las que se han implementado en la Alcaldía Tlalpan que permitirán concretar las ideas y programas necesarios para poder establecer una presencia más activa y dirigida al enfrentar las consecuencias del cambio climático.
- **Objetivos Transversales:** Reducción de emisiones de compuestos de efecto invernadero, disminución de las condiciones de vulnerabilidad e incremento de la capacidad adaptativa de los ciudadanos, contar con información y sensibilidad al tema.

- **Objetivos Sectoriales:** Uso de instrumentos de comunicación y coordinación, regulatorios e incentivos adaptativos y de mitigación en planes y programas gubernamentales y fortalecimiento de las capacidades de asistencia técnica.

Las metas e indicadores de mitigación y adaptación, así como a las entidades responsables de la implementación y seguimiento de dichas medidas, se integran con la participación de todas las Direcciones Generales que conforman la Alcaldía para que, desde el ámbito de sus atribuciones, colaboren en su generación.

En lo concerniente al apartado "SEGUNDO" del citado Punto de Acuerdo, se tiene estimado que para el tercer trimestre de 2023, se cuente con un documento que cubra lo señalado en la Normatividad aplicable, con la finalidad de someterlo a consulta para su aplicación.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtra. Sandra Zamudio Arciga
Secretaria Particular de la
Alcaldesa en Tlalpan

C.c.p. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes. - Alcaldesa de Tlalpan. - Para su conocimiento.
Mtro. Martí Batres Guadarrama. - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Ismael Alonso de Lucio Orendain. - Coordinador de Asesores. - Para su conocimiento.
C. Rosalba Hernández Martínez. - Directora General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico.- Para su conocimiento.
Daniel García Marín. - Subdirector de Control de Gestión. - Para su conocimiento y en atención al volante de turno 22-005278.
Mtro. Irad Platas Chávez.- Asesor "A".- Para su conocimiento

SZA/IPGH/mrf*



DIRECCIÓN GENERAL DE
**MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE
Y FOMENTO ECONÓMICO**

001344



ALCALDÍA TLALPAN
2021-2024
RECIBIDO
RECIBE: 722 HORA: 14:59
27 MAR 2023 ANEXOS: 1

Ciudad de México, a **27** de marzo de 2023

Oficio No. AT/DGMADSFE **616** /2023

Asunto: Atención al Punto de Acuerdo relativo al Programa de Cambio Climático

**MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES
ALCALDESA EN TLALPAN
PRESENTE**

Con fundamento en lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como de conformidad con lo dispuesto por el "Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan", y en atención al oficio No. AT7268/2022, firmado por la Lic. Sandra Zamudio Arciga, Secretaría Particular en Tlalpan, por medio del cual hace de conocimiento el similar No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00314/2022, firmado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por medio del cual remite para la atención el ocurso No. MDPPOSA/CSP/1420/2022, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza, relativo al Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2022, por el que:

"Primero.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México a remitir el grado de avance de la elaboración del Programa de las Alcaldías en materia de cambio climático, el cual contenga los indicadores, sobre la situación climática de la Alcaldía respectiva, mismo que debe considerar:

- a) Las emisiones de CyGEI
- b) Los peligros, riesgos y vulnerabilidad climática en función de los grupos en situación de vulnerabilidad en su demarcación.
- c) Los escenarios climáticos.

*II. Los objetivos y medidas de mitigación y adaptación al cambio climático;
III. Las metas e indicadores de mitigación y adaptación; IV. Las entidades responsables de la implementación y seguimiento y los tiempos de implementación de las medidas; V. Los grupos en situación de vulnerabilidad en su demarcación territorial; y*

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México a publicar el Programa de las Alcaldías en materia de cambio climático o, en su defecto, informar el plazo en el que se contará con el instrumento final para su publicación"....sic.

*Recabi
28-Marzo-23*

11:40



La actual Administración de esta Alcaldía de Tlalpan, trabaja en la actualización del Programa de Acción Climática de la Delegación Tlalpan (PAC 2015-2020), con los equipos de Política y Legislación Ambiental (POLEA) y de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA).

Con respecto a la información relativa a los indicadores sobre la situación climática, en el tema de las emisiones de C y GEI, se considera los consumos de combustibles fósiles y de energía eléctrica de los vehículos e instalaciones de la alcaldía.

Los peligros, riesgos y vulnerabilidad climática en función de los grupos en situación de vulnerabilidad en su demarcación, se calculan a partir de los censos que se tienen de personas en situación de pobreza extrema y situación de calle, en donde los escenarios climáticos, se toman de la información del Atlas de Riesgos de la Alcaldía, con la finalidad de generar la interrelación de los fenómenos con la población.

En el tema de los objetivos y medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, a la fecha nos hemos planteado los siguientes rubros, no obstante, al finalizar el presente ejercicio, pueden reforzarse o adecuarse.

Objetivo general: Se establece como metas la aplicación de acciones para la mitigación de gases de efecto invernadero, la generación de medidas de adaptación para su población y promover la educación y comunicación del fenómeno del cambio climático con el fin de establecer una relación amigable con el medio ambiente y con la ciudadanía.

Objetivos en materia de mitigación: Identificar las acciones que tienen potencial de mitigación de emisiones de GEI y las que ya se han implementado o están en desarrollo y con ello establecer una relación amigable con el medio ambiente y con su ciudadanía y así brindar una mejor calidad de vida a través del establecimiento de políticas públicas en particular de carácter social, dando énfasis a los temas del cambio climático, diversidad biológica y desarrollo sustentable.

Objetivos en materia de adaptación: Identificar las acciones que cumplen con las características necesarias para la creación de una mayor capacidad adaptativa y las que se han implementado en la Alcaldía Tlalpan que permitirán concretar las ideas y programas necesarios para poder establecer una presencia más activa y dirigida al enfrentar las consecuencias del cambio climático.

Objetivos transversales: Reducción de emisiones de compuestos de efecto invernadero, disminución de las condiciones de vulnerabilidad e incremento de la capacidad adaptativa de los ciudadanos, con información y sensibilidad al tema.

Objetivos sectoriales: Uso de instrumentos de comunicación y coordinación, regulatorios e incentivos adaptativos y de mitigación en planes y programas gubernamentales y fortalecimiento de las capacidades de asistencia técnica.



Las metas e indicadores de mitigación y adaptación, así como, las entidades responsables de la implementación y seguimiento y los tiempos de implementación de dichas medidas, se integran con la participación de todas las Direcciones Generales, que conforman a la Alcaldía, para que desde el ámbito de sus atribuciones colaboren en su generación.

Por lo que respecta al segundo punto, donde se señala informar el plazo en el que se contará con el instrumento final para su publicación, se tiene estimado que, para el tercer trimestre de 2023, se tenga un documento que cubra lo señalado en la Normatividad aplicable, con la finalidad de someterlo a consulta para su publicación, cumpliendo con los Mecanismos de participación pública, es decir:

Objeto de la consulta: Dar a conocer las acciones y alcances del PCAL

Público objetivo: Habitantes de la Alcaldía Tlalpan

Mecanismos: Consulta Pública

Actividades necesarias: Difusión del programa, perifoneo, carteles, folletos, periódicos, reuniones vecinales, redes sociales.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ROSALBA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE,
DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONÓMICO

Ccp:
RMS/Rrh

Lic. Rafael Velasco Gutiérrez.- Director de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental. Para su conocimiento.
Geog. Ramón Rodríguez Hernández.- Subdirector de Ordenamiento Ecológico. Para su conocimiento.

DGMADSE: 3164

DOEEA: 2265

